

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
**Sala Primera**

**Nº de recurso: 412-2012**

**ASUNTO:** Recurso de amparo promovido por don Joaquín Herrera Davila

Excms. Srs.:  
Pérez de los Cobos Orihuel  
Ortega Álvarez  
Roca Trías  
Ollero Tassara  
Martínez-Vares García  
Xiol Ríos

**SOBRE:** Sentencia y Providencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo 13 de Sevilla en P.A. 736/10

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11.2 de la Ley Orgánica del mismo, acuerda conocer del presente recurso de amparo y admitir a trámite la demanda presentada por el Procurador Juan Ignacio Valverde Cánovas en nombre y representación de Joaquín Herrera Davila contra Sentencia y Providencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 13 de Sevilla, en Procedimiento Abreviado número 736/2010.

Diríjase atenta comunicación al Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 13 de Sevilla, a fin de que, se emplace, para que en el plazo de diez días puedan comparecer, si lo desean, en el recurso de amparo a quienes hubieran sido parte en el Procedimiento Abreviado número 736/2010, excepto la parte recurrente en amparo.

Madrid, nueve de septiembre de dos mil trece